OTRÓSI No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º 130-10-04-004-2026-CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA Y AUGUSTO HERRERA

Entre los suscritos a saber, **Natalia Orozco Loaiza,** mayor de edad, vecina de este Municipio, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.046.667.676**, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Venecia – Antioquia entidad territorial con Nit. 890.980.764-1, en su calidad de alcaldesa de acuerdo con acta de posesión del 02 de enero de 2025, suscrita ante el Juez Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** y de la otra, el señor Augusto Herrera identificado con cedula de ciudadanía número 70.660.998 , quien se denominará en adelante para todos los efectos como **EL CONTRATISTA** se ha procedido a realizar el presente Otrosí No. 03 - prórroga y de recursos al Contrato de suministros N.º**130-10-04-004-2026**, con base a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Con el objetivo de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de obra pública suscrito entre el **MUNICIPIO DE VENECIA** y el señor **AUGUSTO HERRERA**, se considera necesario modificar el plazo.

El Objeto del contrato de suministro N.º 130-10-04-004-2026, reza: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIAL PÉTREO (MATERIAL DE PLAYA), DESDE EL SITIO DE ACOPIO HASTA EL SITIO DE OBRA, REQUERIDO PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIÓN EN EL TRAMO VILLA SILVIA – ARABIA, EN EL MUNICIPIO DE VENECIA – ANTIOQUIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA, LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, se ha recibido la solicitud de ampliación del plazo contractual por un término adicional de , con el fin de garantizar la ejecución completa, adecuada y oportuna de las actividades previstas en el contrato actualmente en curso.

La supervisión, en el marco de sus funciones de seguimiento y control, considera procedente la adición solicitada en tanto se busca asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas en el contrato.

Durante la ejecución del contrato y dado las condiciones climáticas se evidencio la necesidad de adicionar 67.1 m³ para lograr el alcance inicial del contrato.

La necesidad de adicionar **67 m³** al volumen inicialmente previsto obedece a condiciones no previstas asociadas a factores geotécnicos y climáticos que afectan la estabilidad del terreno intervenido, como quedo sustentado en la solicitud de modificación contractual, la cual hace parte integral de este OTROSI No. 3

Adicional a ello se considera necesario adicionar 7 días más al contrato inicial y cual tendría una duración final 1 mes y 27 días quedando como fecha de terminación el 01 de mayo del 2026:

CONCEPTO	DURACIÓN	Observación/ Adición
Plazo Inicial	20 días	
Otrosí Nº1 - Prórroga Nº1	Dos (2) meses	
Otro si 2	30 días	**Corrección formal**
Otro si 3	7 días	$ 9.000.000
Plazo Total	1 mes y 27 días	
Valor final del contrato		$ 27.500.000
Fecha final de ejecución	01 de mayo de 2026	

Se cuenta con la respectiva Disponibilidad y Registro presupuestal, asi:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL
375 del 23 de abril de 2026	617 del 23 de abril de 2026

En merito de lo expuesta, las partes han decidido firmar el presente OTROSI No. 3 el cual se regirá por las siguientes,

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: El contrato Nº 130-10-04-004-2026, se adiciona en la cantidad de de adicionar 67.1 m³.

CLAUSULA SEGUNDA: Se adiciona el plazo inicial incluido la anterior adicion en 7 días más al plazo inicial.

CLAUSULA TERCERA: El contratista deberá actualizar las pólizas del contrato Nº 130-10-04-004-2026.

CLAUSULA CUARTA: PERMANENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Las demás cláusulas del 130-10-04-004-2026, permanecen inalteradas y continúan vigentes en los términos originalmente pactados.

CLAUSULA QUINTA: La Solicitud de Modificación Contractual, hace parte integral del presente OTROSI No. 3

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA: El presente Otrosí entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hará parte integral del contrato de obra pública inicial.

En constancia el presente se firma a los veinticinco (23) días del mes de abril del 2026.

NATALIA OROZCO LOAIZA
Alcaldesa Municipal Contratista

AUGUSTO HERRERA TIRADO
Contratista

ASTRID LORENA MONTOYA CARDONA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Astrid Lorena Montoya Cardona	Secretaria de Planeación y Obras Públicas		23/04/2026
Revisó	Maria Isabel Gallón	Asesora Jurídica		23/04/2026
Aprobó	Natalia Orozco Loaiza	Alcaldesa		23/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				